



Educación y capacitación para el trabajo: contexto penitenciario femenino de Nuevo León

Alicia González Cervantes*, Patricia Liliana Cerda Pérez*, Guadalupe Maribel Hernández Muñoz*

DOI: <https://doi.org/10.29105/cienciauanl25.106-2>

RESUMEN

Para las mujeres privadas de la libertad, la formación educativa y capacitación de trabajo son aspectos clave en su preparación, al permitirles acceder a mejores oportunidades para ellas y sus familias, así como para desarrollarse personal y profesionalmente. Este artículo aborda resultados de la evaluación educativa y laboral de 60 de 308 internas del Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo, Nuevo León, durante 2019. Se encontró que tienen una expectativa proactiva por el alto grado de interés de seguirse formando y capacitando durante su proceso de reinserción social, pero sin esta oportunidad se podría propiciar el volver a delinquir.

Palabras clave: mujer y desarrollo, prisión, derecho a la educación, formación, educación inclusiva.

México se posiciona en el onceavo lugar del *ranking* de naciones en el informe de 2019 de la World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research (WPB), con un índice de 198,384 personas privadas de la libertad, de las cuales 10,591 eran mujeres. En 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informa que la población penitenciaria en México era de 178,406 internos, 37.7% contaba con secundaria concluida, 32.4% preescolar o primaria y 14.7% preparatoria; 94.8% eran varones y 5.2% mujeres.

La educación, como derecho humano y punto clave del proceso de reinserción social que viven las personas privadas de la libertad dentro del centro penitenciario, es parte fundamental para el desarrollo y transformación personal de los internos. Como bien indica Freire (2005), al teorizar filosófica-

ABSTRACT

For women deprived of liberty, educational training and job training are key aspects in their preparation, allowing them to access better opportunities for themselves and their families and develop personally and professionally. This article addresses the results of the educational and employment evaluation of 60 of 308 inmates of the Escobedo of Nuevo León Center for Women's Social Reintegration during 2019; finding that they have a proactive expectation due to the high degree of interest in continuing their education and training during their social reinsertion process, but without this opportunity, reoffending could be propitiated.

Keywords: women and development, prison, right to education, formation, inclusive education.

mente, que la generación del conocimiento se vincula con la realidad de la persona, es decir que él mismo puede cerrarse y oprimirse ante su situación, sin embargo, seguir formándose podría romper con ese paradigma y transformar la vida de las internas proactivamente, al dar herramientas necesarias para reintegrarse a la sociedad y evitar así la reincidencia delictiva.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2020), precisa la educación como un derecho inclusivo en pro de transformar la vida para todos, a través del reforzamiento de la enseñanza técnica y la formación profesional.

* Universidad Autónoma de Nuevo León.
Contacto: alicia.gonzalezcr@uanl.edu.mx

La Ley Nacional de Ejecución Penal de México (2016) indica que las personas privadas de la libertad tienen el derecho de seguir sus estudios básicos y de nivel medio superior gratuitamente de acuerdo a los programas y planes ofertados por el sector educativo, pero también una capacitación para el trabajo, como lo establece el Artículo 87, un proceso planeado y organizado para lograr la formación y el desarrollo de las habilidades y competencias para cumplir con las actividades laborales dentro del centro penitenciario.

La realidad de la mujer privada de la libertad se dificulta cuando llega a ser el pilar de la familia en todo sentido, por ello, en 2011, la Oficina de las Naciones Unidas en contra de la Droga y el Delito (UNODC) creó las Reglas de Bangkok, las cuales, en el Artículo 60, describen la necesidad de estructurar programas educativos y de capacitación para el trabajo, que les permitan, de acuerdo con su género, tener mejor oportunidad laboral, en actividades que les brinden confianza, desarrollo de las habilidades y competencias en torno a las áreas administrativas, de arte, cocina, peluquería y que les permitan ir preparándose para cuando sean liberadas.

Por lo anterior, en este artículo se examinan los resultados del análisis de la realidad educativa y laboral que viven las mujeres privadas de la libertad, con el objetivo de explorar y describir, desde su punto de vista, las condiciones educativas y laborales que tienen como parte de su proceso de reinserción social, así como la proyección personal y profesional que prevén tras su liberación al tener la oportunidad de seguir una formación educativa o de trabajo.

MÉTODO

Bajo el enfoque exploratorio-descriptivo, un esquema de investigación no experimental y transversal, el presente estudio se estructura a través del método cuantitativo, delimitado en obtener datos de la realidad del contexto educativo y laboral que vive este grupo vulnerable de mujeres privadas de la libertad en su proceso dentro del Centro de Reinserción Social de Escobedo, Nuevo León, durante 2019.

La técnica que se utiliza es la encuesta realizada con el diseño de 18 reactivos o preguntas con el propósito de conocer, desde la perspectiva de las internas, la visión educativa y laboral durante su proceso de reinserción social. Se aplicaron 60 cuestionarios y posteriormente se realizó el análisis descriptivo utilizando SPSS, versión 25, de cada una de las variables objetivo.

Participantes

La muestra está compuesta de 60 mujeres internas en su proceso de reinserción social dentro del Cereso de Escobedo, Nuevo León, que culminaron sus estudios de secundaria; bajo firma de consentimiento informado por parte de las participantes, las encuestas se aplicaron con la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en abril de 2019, cuando se contaba con 308 internas. Las mujeres encuestadas se encuentran en una etapa productiva, con un promedio de edad de 31 años ($DE=7.3$), la mayor incidencia fue 27 años; en los casos más jóvenes cuentan con 19 años y 49 años es la edad máxima; 68.3% de las encuestadas tiene entre 21 y 35 años.

Considerando el contexto del grupo vulnerable, la muestra fue dirigida como Hernández y Mendoza (2018) la describen, no probabilística, al determinar que las encuestas se aplicarían a quienes habían culminado sus estudios de secundaria, y de forma voluntaria firmaron un consentimiento informado de su participación en esta investigación, teniendo la seguridad de que se preservaría la estricta confidencialidad de la información proporcionada.

RESULTADOS

Contexto educativo de la mujer privada de la libertad

El nivel educativo previo a la reclusión de las mujeres privadas de la libertad en el centro penitenciario se precisa en 36.7% de las 60 mujeres, las cuales, fuera del centro penitenciario, tuvieron la oportunidad de recibir una formación técnica (cursos prácticos) durante sus estudios de secundaria, mientras 63.3% no la recibió. El 50% que recibió una educación técnica mencionó que entre las actividades que desempeñaron se encuentran el taller de corte y confección, dibujo técnico, secretariado, sistemas computacionales, contabilidad, electrónica y el taller de soldadura, en la figura 1 se muestra la distribución porcentual.

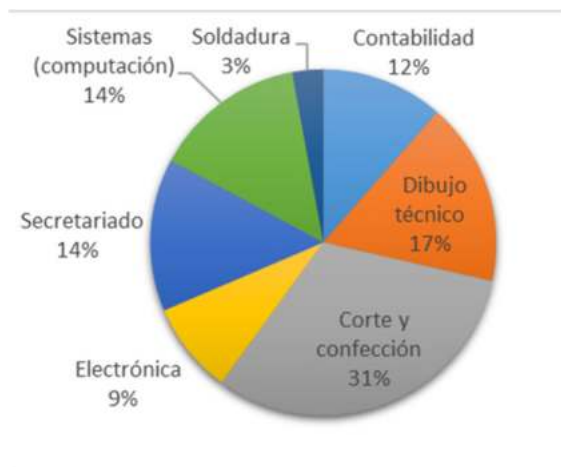


Figura 1. Educación técnica de las mujeres privadas de la libertad (elaboración propia).

Participación laboral de las mujeres en el centro penitenciario

Otro de los aspectos importantes en el desarrollo de las mujeres privadas de la libertad, en su proceso de reinserción, es la oportunidad que se les ofrece dentro del centro penitenciario para realizar un trabajo; la mayoría ha decidido ocuparse en las actividades laborales. De las 60 encuestadas, 80% decidió trabajar voluntariamente, generando un ingreso para ellas y sus familia, mientras 20% no tuvo esta participación. Entre las que generan autoempleo se perfilan las de lavado de ropa, costura y comercio, las otras parten de las propias del centro penitenciario. En la figura 2 se especifican actividades laborales realizadas por las 48 internas.

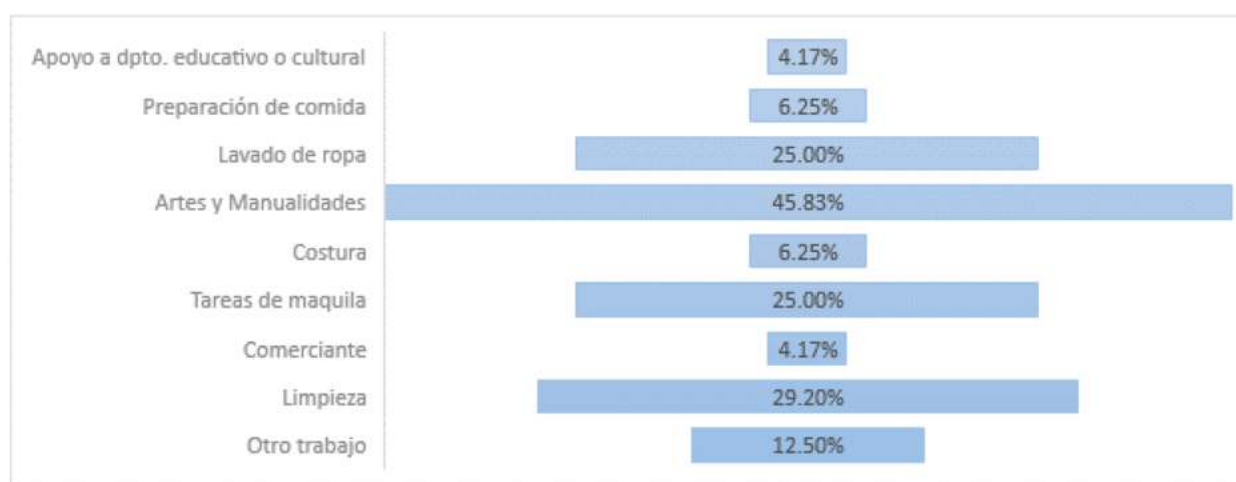


Figura 2. Actividades laborales de las mujeres privadas de la libertad (elaboración propia).

En el proceso de reinserción social de las mujeres internas, la oportunidad de tener una capacitación para el trabajo podría dar las herramientas necesarias para posicionarse en una mejor área laboral tanto dentro como fuera del Cereso, por lo tanto, de acuerdo con este análisis, se precisa que a 65% (39) de los 60 casos se le ofreció un curso con este fin, mientras a 35% no; de las 39 mujeres, 67% decidió de forma voluntaria ser participe de este proceso formativo. El 26.9% de internas realizó actividades vinculadas con manualidades y costura; 7.7% indicó que participaba en las relacionadas con la maquila de estropajos y velas; 3.9% en las de limpieza, preparación de comida y belleza, y 61.5% no especificó este dato.

Realidad y proyección de las mujeres PL

Centrándose en la evaluación de la posibilidad del seguimiento de una educación técnica en servicios (con capacitación en competencias profesionales laborales), como la que oferta la UANL, 95% de las 60 mujeres privadas de la libertad considera que les gustaría tener la oportunidad de seguir este tipo de formación durante su proceso de reinserción social dentro del centro penitenciario, para ir preparándose para cuando sean liberadas. Los resultados se muestran en la tabla I, donde se presentan, de acuerdo a la escala Likert (donde 1 es muy interesante y 5 nada interesante), las actividades con mayor interés, entre éstas destacan el diseño y desarrollo de sistemas computacionales ($M=1.85$), seguido de la prepara-

ción de alimentos y el corte de cabello, su cuidado ($M=1.93$), cambio de forma y de color, creación de maquillajes y peinados con una evaluación ($M=2.03$).

Tabla I. Interés en realizar las actividades vinculadas a la formación educativa en servicios.

| Actividades | Muy interesante | |
|--|-----------------|----|
| | % | f |
| Entrenamientos deportivos, sesiones de educación y activación física, organización de coreografías y eventos deportivos. | 41.7 | 25 |
| Preparación de alimentos (platos, bebidas, postres, productos de panadería y repostería). | 46.7 | 28 |
| Programación, diseño y desarrollo de sistemas y páginas Web, configuración de equipos de cómputo. | 48.3 | 29 |
| Corte de cabello, cambio de forma y tono, maquillajes, peinados, cuidado de piel, pies y manos. | 43.3 | 26 |
| Diseño de espacios, producciones (gráfico, fotografía, medios audiovisuales, arquitectura, artes plásticas-dibujos). | 30 | 18 |
| Elaboración de patrones para confeccionar colecciones de ropa, a través de las técnicas de bordado, drapeado. | 26.7 | 16 |

*Elaboración propia.

El 98.3% de las 60 internas encuestadas percibe que seguir una formación educativa de bachiller técnico podría ser ventajoso para su preparación durante su proceso de reinserción social, además de ser necesario para su desarrollo personal, de acuerdo con 86.7% de las mujeres privadas de la libertad.

La expectativa de quienes cumplen una sentencia dentro del centro penitenciario femenino de Escobedo, Nuevo León, en lo que respecta a su futuro laboral, coincide con los resultados de su interés formativo técnico, la mayoría (26.7%) se visualiza trabajando en un restaurante, comedor o algún área donde se preparen alimentos; con un mismo porcentaje se posicionan las estéticas, peluquerías y clínicas de belleza y la capacitación; a 23.3% le gustaría trabajar en una empresa u organización con actividades relacionadas con sistemas computacionales y con el mismo porcentaje desean los cursos de esta área técnica.

En cuanto a la competitividad laboral, 100% de las mujeres que participaron en este estudio indicó que tendría mayores oportunidades al estar preparadas. Destacan las ventajas competitivas laborales, es decir, si contaran con una formación educativa técnica que les permita adquirir herramientas necesarias para trabajar, mayor posibilidad de ser contratadas para un empleo, así como establecer un negocio propio y crear un plan de vida que las lleve a tener un mejor ingreso económico.

CONCLUSIONES

Los principales hallazgos derivados de este estudio se vinculan con el objetivo de esta investigación, al describir el contexto educativo y laboral que perfila la expectativa de las mujeres privadas del Centro de Reinserción Social de Escobedo en Nuevo León. En cuanto al aspecto educativo, cuatro de cada diez encuestadas contaban, previamente a su reclusión, con una formación técnica en secundaria, lo cual les permite tener conciencia de las bases para desarrollar las habilidades y competencias en el seguimiento de su preparación en el proceso de reinserción social, así como identificar sus fortalezas en la preparación académica.

En lo que respecta a las habilidades laborales, ocho de cada diez mujeres que realizan algún trabajo dentro del centro penitenciario fortalecen su proceso para permitirles hacer conciencia de su realidad y de las fortalezas competitivas que pudieran surgir de estas acciones. Además, les permite reflexionar en su realidad, así como en las acciones actuales y las necesarias para cumplir las expectativas que tienen de su futuro, y con ello evitar la reincidencia delictiva, permitiéndoles generar un plan de vida con un mejor ingreso económico.

La realidad que vive una persona privada de la libertad impacta en su vida personal, profesional y familiar, más aún en el grupo vulnerable de internas, quienes, en la mayoría de los casos, son el pilar de la familia y tienen la responsabilidad de seguir fortaleciéndolo, a pesar de su encarcelamiento. Ante tal situación, las mujeres privadas de la libertad consideran ventajoso seguir su formación educativa para capacitarse y aprender algo útil para su preparación y así apoyar a sus familiares, además de ocupar su tiempo proactivamente, a fin tener mejores hábitos que les ayuden a tener un buen historial en su expediente y esto redunde positivamente en su proceso de reinserción social; sin embargo, es importante considerar que para que este proceso se dé influyen muchos factores internos y externos.

De los resultados obtenidos en el estudio y lo estipulado en los lineamientos jurídicos en pro del cumplimiento del derecho a la educación en el sistema penitenciario, es pertinente que se impulse la creación de convenios entre instituciones educativas públicas-privadas y autoridades penitenciarias para el diseño e implementación de programas aptos para las internas, enfocados a la capacitación de elaboración de platillos, de estilismo y programación de sistemas, computación y diseño Web, para que, cuando sean liberadas, generen una fuente económica propia que ayude a su progreso personal, profesional y familiar.

REFERENCIAS

Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores S.A. de C.V.

Hernández, R., y Mendoza. P. (2018). *Metodología de la Investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Education.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema penitenciario Estatales 2019*. Presentación de resultados generales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2019/doc/cngspspe_2019_resultados.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *La educación transforma vidas*. Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/education>

World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research. (2019). *World Prison Brief data*. Disponible en: <https://www.prisonstudies.org/country/mexico>